

Colonial

Colonial emite 1.250 millones de euros en bonos a un coste medio del 2,2%

Colonial coloca con éxito una emisión de 1.250 millones de euros

- Colonial es pionera en el sector inmobiliario español en ejecutar exitosamente una emisión de bonos “Investment Grade” (“BBB-” por parte de Standard & Poor’s)
- Colonial es la primera y única inmobiliaria española en obtener dicha calificación
- La transacción permite reducir sus costes financieros en un 50%
- La operación supone un reconocimiento del mercado de capitales a la exitosa ejecución de la estrategia de la compañía
- La operación permitirá acelerar el plan estratégico de crecimiento del Grupo Colonial
- El importe neto de la emisión se destinará a amortizar el préstamo sindicado actual de España así como para otras necesidades corporativas generales

Barcelona, 27 de mayo de 2015

Colonial ha cerrado hoy con éxito una emisión de bonos de más de 1.200 millones de euros, operación sin precedentes en el mercado inmobiliario español. Dicha operación supone un hito muy importante para el Grupo Colonial y ha sido posible gracias a ser la primera inmobiliaria cotizada española en obtener una calificación crediticia “Investment Grade” (rating) “BBB-” por parte de Standard & Poor’s.

La emisión de obligaciones simples (bonos) se ha realizado por un importe total nominal de 1.250 millones de euros dividida en dos tramos a 4 y 8 años con un tipo medio del 2,2% con las siguientes características principales:

- **Bonos a 4 años**

El importe nominal total de los bonos a 4 Años, con vencimiento el 5 de junio de 2019, ha sido fijado en 750.000.000 euros, representado por 7.500 Obligaciones. Los bonos correspondientes al tramo de 4 Años devengarán un cupón del 1,863% anual, pagadero anualmente por años vencidos.

- **Bonos a 8 años**

El importe nominal total de los bonos a 8 Años, con vencimiento el 5 de junio de 2023, ha sido fijado en 500.000.000 euros, representado por 5.000 Obligaciones. Los bonos correspondientes al tramo de 8 Años devengarán un cupón del 2,728% anual, pagadero anualmente por años vencidos.

La Sociedad destinará el importe neto de la emisión a amortizar anticipadamente y de manera íntegra el préstamo sindicado actualmente existente por un importe de 1.040 millones de euros, así como para otras necesidades corporativas generales de Colonial.

Colonial

Éxito de la emisión e impulso del plan estratégico de la compañía

Cabe destacar el gran respaldo del mercado de inversión a la emisión de Colonial, dado que las peticiones de colocación realizadas por los inversores han superado ampliamente la oferta. El importe total, vencimiento y los demás términos y condiciones definitivos mejoran notablemente la estructura de capital de Colonial y suponen un ahorro de gastos financieros en torno a 20 millones de euros anuales.

La operación supone un reconocimiento del mercado de capitales a la exitosa ejecución de la estrategia de la compañía que en los últimos meses ha logrado captar volúmenes muy importantes de demanda en el mercado de alquiler, incrementar sus ratios de ocupación y obtener incrementos de rentas y de valor muy significativos. Dichos logros basados en un portfolio prime de máxima calidad han permitido obtener una calificación crediticia de *Investment Grade*.

La operación permite acelerar el plan estratégico de crecimiento del Grupo Colonial. “El éxito de esta emisión, única por montante y condiciones, en el mercado inmobiliario español y europeo en los últimos años, junto a la obtención del rating de *Investment Grade* supone un hito muy importante para Colonial, que ve como los mercados avalan nuestra estrategia acertada de apostar por un portfolio de oficinas prime de máxima calidad diversificado en tres mercados”, afirma Juan José Brugera, presidente de Colonial. “Ahora Colonial no sólo es una compañía prime por el valor y naturaleza de sus activos, sino también por la estructura y condiciones de su deuda”, añade Brugera.

Para más información: Román y Asociados 93 414 23 40
Xavier Ribó - x.ribo@romanyasociados.es 93 414 23 40/ 669 486 003
Marta Martínez -m.martínez@romanyasociados.es 93 414 23 40

LA EMISIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO CONSTITUYE NI CONSTITUIRÁ UNA OFERTA PÚBLICA EN ESPAÑA Y, POR TANTO, NO SE REGISTRARÁ EL CORRESPONDIENTE FOLLETO INFORMATIVO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO REGISTRADOS DE ACUERDO CON LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS (U.S. SECURITIES ACT OF 1933) Y SUS MODIFICACIONES (LA “LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE”). LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS NI A U.S. PERSONS (CONFORME ESTE TÉRMINO ESTÁ DEFINIDO EN LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE) SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE, O EN CUALQUIER OTRO PAÍS SIN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE. NO EXISTE INTENCIÓN DE REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

LAS ENTIDADES COLOCADORAS (JOINT LEAD MANAGERS) ACTÚAN ÚNICAMENTE POR NOMBRE Y CUENTA DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LOS VALORES, NO SIENDO RESPONSABLES ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A LOS CLIENTES DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS NI POR EL ASESORAMIENTO PROPORCIONADO RESPECTO DE LOS VALORES.

NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN SERÁN DISTRIBUIDOS EN EL REINO UNIDO, EXCEPTO ENTRE AQUELLOS SUJETOS (I) QUE POSEAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE INVERSIÓN TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 19(5) DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005 (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADA EN CADA MOMENTO, LA “ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA”); (II) QUE ESTÉN RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA; O (III) A LOS CUALES SE LES PUEDA REALIZAR UNA INVITACIÓN O PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN ACORDE CON LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN (TAL Y COMO DICHO TÉRMINO SE RECOGE EN LA SECCIÓN 21 DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000) EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN (TODOS ELLOS CONJUNTAMENTE, LOS “SUJETOS RELEVANTES”). EL PRESENTE ANUNCIO, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN, ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A LOS SUJETOS RELEVANTES, NO DEBIENDO ACTUAR BASÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS TERCEROS QUE NO OSTENTEN LA CONDICIÓN DE SUJETO RELEVANTE. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LAS CUALES SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE ANUNCIO O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES Y SÓLO SE CONTRATARÁN CON SUJETOS RELEVANTES.